



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Comunicado 491/2024
Ciudad de México, 29 de febrero de 2024.

Conahcyt abre sistema EFIDT 2024 para acceder a estímulos fiscales por invertir en investigación, desarrollo tecnológico e innovación

- Con base en la primera Ley General en materia de HCTI, Conahcyt incentiva la inversión privada para ampliar los beneficios del avance científico y tecnológico al pueblo de México
- El sistema se mantiene abierto a partir del 28 de febrero y hasta el 30 de abril

El renovado Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) abrió el 28 de febrero el sistema en línea de la convocatoria al [Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología](#) (EFIDT) 2024, que brinda beneficios fiscales a contribuyentes que realizan inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDT).

El EFIDT, que tiene como objetivo incrementar la inversión privada en IDT y propiciar diversos efectos positivos asociados al sector, es un estímulo entregado a través de un crédito fiscal al contribuyente que realice gastos e inversiones en IDT, es acreditable contra el impuesto sobre la renta (ISR) de las y los contribuyentes y puede ser ejercido en un periodo de diez años, hasta agotarlo.

En este ejercicio podrán participar contribuyentes que tengan gastos en IDT en los tres ejercicios previos; que cuenten con uno o más proyectos de inversión en IDT; que estén al corriente con sus obligaciones fiscales y tengan gastos incrementales respecto al promedio de gastos e inversiones en IDT de los tres ejercicios fiscales anteriores.

Las y los contribuyentes beneficiados serán aquellos que no estén tributando en algún régimen fiscal preferencial; que no hayan incurrido en algún supuesto de revocación en ejercicios fiscales anteriores; cuenten con e.firma vigente y no hayan interpuesto un medio de defensa en contra de alguna resolución emitida por el comité interinstitucional.

Los requisitos generales del estímulo fiscal, pueden consultarse [aquí](#).

Para presentar una solicitud a través del sistema en línea, las y los contribuyentes deberán contar previamente con registro en Conahcyt, que será su documento de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

identificación para efectos del estímulo fiscal, o bien realizar su inscripción a dicho registro a través del portal del Conahcyt, de acuerdo con los [Lineamientos de Operación del EFIDT](#).

El sistema se mantiene abierto del 28 de febrero y hasta el 30 de abril. El 26 de agosto se realizará la notificación de los proyectos beneficiados y los montos autorizados; y, a partir del 27 de agosto se dará la retroalimentación de los proyectos no beneficiados.

A través de estos estímulos, el renovado Conahcyt, con base en la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), incentiva la inversión privada en materia de ciencia, tecnología e innovación, aplicada en diversos sectores productivos, haciendo posible el desarrollo económico y mejorando el bienestar de la sociedad en general.

Para la atención de dudas, se ponen a disposición los correos electrónicos: estimulosfiscalesidt@conahcyt.mx, carlos.corona@conahcyt.mx, bangeles@conahcyt.mx, vanessa.altamirano@conahcyt.mx y dviseguimiento@conahcyt.mx.

O bien, se puede revisar la sesión informativa sobre el EFIDIT, donde se dieron a conocer las características, calendarización y demás información relevante para brindar claridad y transparencia sobre este beneficio fiscal a favor de contribuyentes que invierten en IDT en México: <https://bit.ly/47uJeyN>.

Para conocer más información sobre el EFIDT 2024, se invita a consultar el siguiente enlace: <https://bitly.ws/3bwow>.

---oo0oo---

**Coordinación de Comunicación
y Cooperación Internacional**
comunicacion@conahcyt.mx
conahcyt.mx

